

ANEXO

EXPEDIENTE: 09/0376 Campaña 2005

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Trámite de Audiencia

ASUNTO: Ayuda a la Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas

INTERESADO: M^a JOSEFA BONILLA PAVON

DOMICILIO: C/ Miguel Serrano 15, 4º A

LOCALIDAD: Cáceres

MOTIVO: No cumple el requisito de ser Agricultor a Título Principal

ÓRGANO COMPETENTE: Dirección General de Estructuras Agrarias

SERVICIO: Servicio de Ayudas Estructurales

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se concede un plazo de 15 días hábiles, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime convenientes.

EXPEDIENTE: 04/0082 Campaña 2004

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución Desestimatoria

ASUNTO: Ayuda a la Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas

INTERESADO: Oscar Moreno Sánchez

DOMICILIO: C/ Camino de la Ciudadela, 13-1ºB

LOCALIDAD: Casar de Cáceres

MOTIVO: No cumple el requisito de carga ganadera que se establece entre 0,2 y 1,5 UGM/HA

ÓRGANO COMPETENTE: Dirección General de Estructuras Agrarias

SERVICIO: Servicio de Ayudas Estructurales

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución el interesado podrá interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes siguiente a su notificación.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 13 de enero de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a D. Antonio Montoya Montano en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Antonio Montoya Montano.

Último domicilio conocido: C/ Rafael Alberti, 17. 06700, Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente nº: CI 66/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 13 de enero de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

—————

ANUNCIO de 13 de enero de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a D. Ramón Saavedra Vargas en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Ramón Saavedra Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Cáceres, 16. 10100, Miajadas (Cáceres).

Expediente nº: 24/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de transporte de fruta sin normalizar y sin documento de acompañamiento.

Normativa Infringida: Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas: artículo 14.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en mate-

ria de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: artículo 4.1.4.

Sanción Propuesta: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 13 de enero de 2006. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

—————

ANUNCIO de 13 de enero de 2006 sobre notificación de resolución individual de denegación de ayuda del expediente CI 06.05.0086 de la solicitud presentada por D^a M^a Nuria Suárez Blázquez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución individual de denegación de subvención con número de Expediente CI 06.05.0086, emitida al amparo del Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de solicitud de ayuda acogida a la convocatoria de ayudas para el Fomento y Apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentada por M^a Nuria Suárez Blázquez, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

“Resuelvo: Denegar la subvención solicitada por M^a Nuria Suárez Blázquez por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, en la medida en que la inversión ha sido realizada con anterioridad a la fecha de comprobación de no inicio.

b) Por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 22.1 a) del Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, al no acreditar la